

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que obran en el expediente las respuestas de las siguientes entidades financieras: Crediservir, Juriscoop, Banco W, Banco GNB, Banco Caja Social, Banco de Bogotá, Banco BBVA, Fundación de la Mujer, Banco Davivienda, Bancolombia, Bancoomeva, ScotiaBank Colpatría, Citibank, Banco Itau, Banco Popular, Banco Pichincha y Banco Falabella.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 3 de agosto de 2023

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA CALDAS Tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Trámite No. 170

| | |
|-------------|--|
| PROCESO: | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE: | CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. BIC |
| DEMANDADOS: | INSTITUCION EDUCATIVA PENSILVANIA- SEDE PRINCIPAL |
| RADICADO: | 17541-40-89-001-2023-00070-00 |

Vista la constancia secretarial que antecede, **se agrega y pone en conocimiento** de la parte demandante las respuestas de las siguientes entidades bancarias: Crediservir, Juriscoop, Banco W, Banco GNB, Banco Caja Social, Banco de Bogotá, Banco BBVA, Fundación de la Mujer, Banco Davivienda, Bancolombia, Bancoomeva, ScotiaBanck Colpatría, Citibank, Banco Itau, Banco Popular, Banco Pichincha y Banco Falabella.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

| |
|--|
| <p>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS</p> <p>Por Estado No. 56 de esta fecha se notificó el auto anterior.</p> <p>Pensilvania, 4 de Agosto del 2023</p> <p>JUAN JOSE MORENO MONTOYA</p> <p>Secretario</p> |
|--|

Firmado Por:

Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d7e27967fccf9c9b2ed07a601deb9e908e5a508ec73883ab3482e03645b87de**

Documento generado en 02/08/2023 07:29:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>